

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

TRASLADO NULIDAD

Manizales, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

ACCIÓN: ELECTORAL

RADICADO: 1700133330020200009-00

ACCIONANTE: ASTRID LORENA - ARISTIZABAL SERNA

ACCIONADO: : PERSONERIA RISARALDA CALDAS - ESAP - MARYURI
ALVAREZ PEREZ OTROS

De conformidad con el artículos 110 y 134 inciso 4 del Código General del Proceso y para los fines que estimen pertinentes, **CÓRRASE** traslado a las partes por el término de **tres (3) días** del escrito de solicitud de Nulidad presentado por la demandada MARYURI ALVAREZ PEREZ, a través de su apoderada

El traslado se surtirá los días 18 al 20 de agosto de 2020

MARÍA ALEXANDRA AGUDELO GÓMEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARIA ALEXANDRA AGUDELO GOMEZ
SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ebd5263f085a48055e0354323d452659a3ec08cd972f09e5bddd088ec31f030**

Documento generado en 13/08/2020 05:43:33 p.m.